RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3789/2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 48 UBICADA ENTRE MANZANAS 1705 -1711 DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY - ID Nº 414.282, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Capiatá, 3 de mayo de 2022

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 27 de abril de 2022, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 48 UBICADA ENTRE MANZANAS 1705 -1711 DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY - ID Nº 414.282, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 48 UBICADA ENTRE MANZANAS 1705 -1711 DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY - ID Nº 414.282, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal